



I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

Autoriza anticipo a Sra. Karen Zúñiga Martínez

Huépil, 23 diciembre de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO N° 3209 / 2015 /

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) En Memo N° 658 del 23/12/2015 del Depto. Dirección Desarrollo Comunitario, donde solicita un anticipo para ayudas sociales con cargo al programa de asistencia social.
- d) La Disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

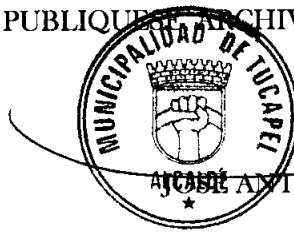
DECRETO

- 1) **APRUÉBESE** un anticipo de \$200.000 (doscientos mil pesos) para gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre de la Sra. Karen Zúñiga Martínez, sujeto a rendición.
- 2) Impútese el valor del gasto a la cuenta 2401007 "Prog. Asistencia social", Gestión 4 CC 04.00.04 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE



[Firma]
ARLETTE VENEGAS QUIROZ
 SECRETARIA MUNICIPAL(S)



[Firma]
ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER
 ALCALDE

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- JAJA /AAVQ /MWC/vao

